



1724

BUENOS AIRES, 20 NOV 2014

VISTO el Expediente N° S01:0214191/2014 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de marzo de 2013 se suscribió el Convenio Particular entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL de la Provincia de MISIONES en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas – Mejor Vivir II, aprobado por Resolución N° 1.030 de fecha 28 de Octubre de 2010 (B.O. 11/11/2010) del Registro de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, comprometiéndose el ESTADO NACIONAL a financiar las obras de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252) mejoramientos en la Localidad de POSADAS de la Provincia de MISIONES, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS (\$ 19.101.600) en función de las disponibilidades financieras.

Que dicho Convenio Particular contempla lo instruido por la Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

MPTyS CUDAP PROJ 301
1724
DSIyME



1724

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

Que por Resolución N° 687 de fecha 3 de junio de 2013 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, se ratificó el Convenio Particular, se aprobó la transferencia del monto total del Convenio y se facultó a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos que se generen.

Que en el referido Convenio Particular, la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA se comprometió a reconocer eventuales Redeterminaciones de Precios hasta el monto que resulte de la aplicación de la metodología del Decreto N° 1.295 de fecha 19 de julio de 2002.

Que el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL de la Provincia de MISIONES elevó a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA la solicitud de aprobación de la Primera Redeterminación de Precios para los Proyectos N° 2, 3, 4 y 5 y de la Primera y Segunda Redeterminación Simultánea de Precios para el Proyecto N° 1 y Reprogramación Financiera.

Que mediante el Expediente citado en el Visto, la COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha emitido, mediante Memorando N° 202 de fecha 3 de octubre de 2014 y Nota CCSRP N° 382 de fecha 14 de octubre de 2014, opinión favorable respecto de la Redeterminación de Precios, no presentando objeción a los nuevos Montos Totales de Obra por Primera Redeterminación de Precios para los Proyectos N° 2, 3, 4 y 5, de PESOS DIECISÉIS

MPTyS CUDAP PROJ S01
11741
D.G.D.y.M.E.

2014

Handwritten signature and mark

Handwritten mark



1724

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 16.401.907,20) por lo que corresponde aprobar el Monto Mayor de Obra Redeterminado de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.848.307,20) y por Primera y Segunda Redeterminación Simultánea de Precios para el Proyecto N° 1, de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.397.594,73), por lo que corresponde aprobar el Monto Mayor de Obra Redeterminado de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 849.594,73), según se detalla en los ANEXOS I y II respectivamente, que forman parte integrante de la presente resolución.

Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos resulta necesario dotar de mayor agilidad a la tramitación de los pagos.

Que de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la transferencia total de los Montos Mayores de Obra por Primera Redeterminación de Precios para los Proyectos N° 2, 3, 4 y 5 y por Primera y Segunda Redeterminación Simultánea de Precios para el Proyecto N° 1 y facultar a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos parciales que se generen durante la ejecución de las obras conforme lo establecido en dicho Convenio y según la disponibilidad presupuestaria.

MPP/PS CUDAP PROJ 501
1724
D.G.Oy.M.E.

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'M'.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1 7 2 4



Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 35 Inciso c) del Anexo del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y el Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el financiamiento del Monto Mayor de Obra Redeterminado, correspondiente a la Primera Redeterminación de Precios para los Proyectos N° 2, 3, 4 y 5, de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.848.307,20) en el marco del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas – Mejor Vivir II, según se consigna en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución.

MPTFYS CUDAP PROY 501
M741
R.G.D.y.M.E.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1 7 2 4



ARTÍCULO 2º.- Apruébase el financiamiento del Monto Mayor de Obra Redeterminado, correspondiente a la Primera y Segunda Redeterminación Simultánea de Precios para el Proyecto N° 1, de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 849.594,73) en el marco del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas – Mejor Vivir II, según se consigna en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la transferencia total de los Montos Mayores de Obra Redeterminados consignados en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución al INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL de la Provincia de MISIONES, la cual se efectuará conforme surge del Convenio Particular celebrado el 22 de marzo de 2013 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL de la Provincia de MISIONES, con el objeto de financiar las obras de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252) mejoramientos en la Localidad de POSADAS de la Provincia de MISIONES.

MPPFys CUDAP PROJ 301
1724
D.G.D.y.M.E.

ARTÍCULO 4º.- Facúltase a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y pago de los desembolsos pendientes conforme lo establecido en el Convenio Particular referido en el Artículo 3º de la presente resolución y según la disponibilidad presupuestaria.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 56 - Programa 44 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1724**

ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

MPFyS CUDAP PROY 301
11741
D.G.O.P.M.E.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1724



ANEXO

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
MEJOR VIVIR II

MPT/PS
CIUDAD PROY 301
1724
D.G.D.y.M.E.

PROVINCIA: MISIONES

N° de Obra	Código de Indec	N° de Protocolo	NOMBRE DEL PROYECTO	Destino de Pago	CANTIDAD DE VIVIENDAS	Monto Convenio Original	Monto 1º Redeterminación	Diferencia entre Monto 1º Redeterminación - Monto Convenio Original
2	54028030	27013	48 MEJORAMIENTOS DE DEPARTAMENTOS FO.NA.VI. - POSADAS II	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	48	3.638.400,00	4.100.476,80	462.076,80
3	54028030	27013	48 MEJORAMIENTOS DE DEPARTAMENTOS FO.NA.VI. - POSADAS III	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	48	3.638.400,00	4.100.476,80	462.076,80
4	54028030	27013	48 MEJORAMIENTOS DE DEPARTAMENTOS FO.NA.VI. - POSADAS IV	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	48	3.638.400,00	4.100.476,80	462.076,80
5	54028030	27013	48 MEJORAMIENTOS DE DEPARTAMENTOS FO.NA.VI. - POSADAS V	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	48	3.638.400,00	4.100.476,80	462.076,80
			MONTO TOTAL		192	14.553.600,00	16.401.907,20	1.848.307,20

MONTO DE LA TRANSFERENCIA TOTAL (DIFERENCIA ENTRE MONTO 1º REDETERMINACIÓN Y MONTO CONVENIO ORIGINAL) SON PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 20/100.- \$

1.848.307,20



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1 7 2 4

ANEXO II



MPFI y S
CUDAP PROY S01
1724
D.G.D.y.M.E.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

MEJOR VIVIR II

PROVINCIA: MISIONES

Nº de Obra	Código de Iniec	Nº de Protocolo	NOMBRE DEL PROYECTO	Destino de Pago	CANTIDAD DE VIVIENDAS	Monto Convenio Original	Monto 1º y 2º Redeterminación Simultánea	Diferencia entre Monto 1º y 2º Redeterminación Simultánea - Monto Convenio Original
1	54020600	27073	60 MEJORAMIENTOS DE DEPARTAMENTOS FO.MA.VI. - POSADAS I	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	60	4.548.000,00	5.397.594,73	849.594,73
MONTO TOTAL					60	4.548.000,00	5.397.594,73	849.594,73

MONTO DE LA TRANSFERENCIA TOTAL (DIFERENCIA ENTRE MONTO 1º Y 2º REDETERMINACIÓN SIMULTÁNEA Y MONTO CONVENIO ORIGINAL) SON PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 73/100.- (\$ 849.594,73)